

## La responsabilidad patrimonial en los accidentes de tráfico

*Por Daniel Teruel Izquierdo. Abogado de Cremades & Calvo Sotelo*

- 1. La falta o mala señalización de un peligro o riesgo cierto o habitual*
- 2. Falta de mantenimiento y conservación de la vía*
- 3. Deficiencias en la construcción de la vía y en sus accesorios de seguridad*

*El pasado 3 de enero, la DGT, publicó en su página web el balance de siniestralidad en nuestras carreteras correspondiente al año 2016. Los números no son buenos porque las cifras, tanto de fallecidos en accidentes de carretera como de heridos hospitalizados aumentan respecto a 2015, año que a su vez había registrado peores datos que en el año anterior.*

*A raíz de esta publicación, nos preguntamos qué responsabilidad corresponde a la Administración por los accidentes ocurridos en las carreteras nacionales. Nuestra intención, sin embargo, no es hacer una crítica general a la gestión gubernativa del tráfico en nuestras carreteras, sino que queremos analizar, de una manera más bien casuística, en qué circunstancias podemos pedir responsabilidades a la Administración ante el acaecimiento de un accidente de tráfico.*

*Nos estamos refiriendo a la responsabilidad ...*

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |